

NUE 127-A-2016 (MV)

Caminos de Quijano contra Municipalidad de San Salvador

Sobreseimiento

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas del dieciséis de junio de dos mil dieciséis.

El 10 de junio del presente año, **Eli Sigfredo Valle** Oficial de Información de la **Municipalidad de San Salvador**, remitió el expediente administrativo solicitado en el auto de admisión de la presente apelación de fecha 7 de junio de 2016.

El 15 de junio del presente año, **Sylvia Antonia Caminos de Quijano**, presento escrito por medio del cual desiste del presente recurso de apelación por haber recibido vía electrónica la totalidad de la información solicitada.

En consecuencia, dado que ha desaparecido la causal del recurso de apelación interpuesto y que la apelante ha expresado su desistimiento, de conformidad con el artículo 98 letra “d” de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ha extinguido el objeto de este procedimiento. Por tanto, con base en la disposición legal antes citada y en los artículos 6 y 18 de la Constitución de la República, este Instituto **resuelve:**

- a) **Tener** por recibido el expediente administrativo de referencia 082-UAIP-16.
- b) **Dejar sin efecto**, la audiencia de avenimiento programada para las 9 horas con 30 minutos del 21 de junio del presente año.
- c) **Sobreseer** el presente procedimiento de apelación iniciado por **Sylvia Antonia Caminos de Quijano**.
- d) **Devolver** el expediente administrativo relacionado con el presente caso al Oficial de Información de **la Municipalidad de San Salvador**. El referido expediente deberá ser retirado en las oficinas de este Instituto por dicho servidor público o por persona debidamente autorizada.
- e) **Archivar** definitivamente este expediente, una vez quede firme la presente resolución.

Notifíquese.

----- CH SEGOVIA----- J CAMPOS----- ILEGIBLE -----
----- ILEGIBLE-----PRONUNCIADO POR LA COMISIONADA Y LOS
COMISIONADOS QUE
LOSUSCRIBEN"RUBRICADAS

**PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA
SUSCRIBEN**

gg.